



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 335 DE 2024

(23 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 138 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79960426, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, el señor HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) Yo, HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79960426 expedida en Bogotá D.C., he sido notificado del decreto No. 168 de fecha 1 de abril de 2024 de la Alcaldía Municipal de Chía por el cual se efectúa mi nombramiento en periodo de prueba por el término de seis (6) meses para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones

Igualmente, me permito solicitar una prórroga para tomar posesión del cargo de noventa (90) días hábiles, posibilidad que contempla el artículo 2.2.5.7.1 del decreto nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, dado que en la actualidad ocupo el cargo de carrera denominado Profesional Universitario código 219 grado 15 de la planta global de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá, por lo que mi desvinculación de esta entidad debe sufrir un procedimiento administrativo que comprende los trámites de declaratoria de vacancia temporal de mi empleo titular y entrega del puesto de trabajo.

Por lo anterior, solicito a la Alcaldía Municipal de Chía considerar la causa justificada explicada anteriormente y proceder a la aprobación oportuna de la prórroga del termino para tomar posesión del cargo al cual he sido nombrado.

Para efectos del anterior, adjunto certificación laboral emitida por la Dirección de Gestión de talento Humano de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 168 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, hasta el día 30 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 30 de agosto de 2024, el plazo para que el señor HERNANDO ARIEL PUERTO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79960426, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, adscrito a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 02 de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaria General